



BMS

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO  
CON LA EMPRESA ESTABLECIMIENTOS  
GASTRONÓMICOS TORRES S.A., SEGÚN SE  
INDICA.**

**SANTIAGO,**

**21 OCT. 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 449 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de solicitud N° 379 del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, se adjunta Memorandum N° 206 de fecha 05 de junio de 2015, en el que se solicitó el pago de la factura N° 2899, emitida por la Fundación Artesanías de Chile, Rol Único Tributario N° 65.175.180-2, por el monto total de \$292.100 (doscientos noventa y dos mil cien pesos), valor con impuestos incluidos; correspondiente a la compra de presentes para autoridades extranjeras que visitan al Sr. Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en la letra b) del N° 7 del artículo 10°** de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece que son Exclusión del sistema y que por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2015, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

Que en relación a lo señalado en el primer Considerando de la presente Resolución Exenta, el Sr. Ministro de Agricultura requirió con motivo de la visita protocolar al Director de FAO en Chile, de una cena de camaradería para el día 01 de octubre del año en curso, en el Restaurante Confeitería Torres, ubicado en Isidora Goyenechea N° 2962, Las Condes.

Que a la mencionada actividad participaron autoridades del Ministerio y otros Servicios relacionados al Agro, tales como:

- Sr. Graziano: Director General de la FAO
- Iván Nazif, Gerente General de COTRISA
- Octavio Sotomayor, Director General de INDAP
- Jcques Chonchol
- Rodrigo Castañeda
- Jaime Crispi
- Germán Rojas
- Alex Barril Asesor Ministro de Agricultura
- Ministro de Agricultura

Que la mencionada cena se llevó a cabo en el Restaurante Confeitería Torres, RUT: 76.452.810-7, teniendo un valor total, por los servicios prestados de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), valor con IVA incluido.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que en atención a lo expuesto en los párrafos que anteceden, y de acuerdo, además, con lo que se dispone en las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, la Subsecretaría estima procedente acceder a autorizar el pago de los bienes adquiridos, como se detalla en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, en la modalidad de Trato o Contratación Directa, por tratarse, en este caso, de una contratación por concepto de gastos de representación y protocolo.

#### **RESUELVO:**

**1. RATIFÍCASE** la adquisición de presentes, a través de la modalidad de Trato Directo, al proveedor Establecimientos Gastronómicos Torres S.A., RUT: 76.452.810-7, por el monto total de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** el gasto precedentemente señalado, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.



3. **PÁGUESE** la factura N° 5570, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Compras y Contrataciones